

za, sino haciendola de oficio el Venor Alcalde mayor, a quien ya
la Ciudad se lo ha hecho constar con la justificación. Estas Cuen-
tas, que estan en el tribunal de dho Venor, y las de aceite, que tiene
remetidas a la Superioridad del Consejo, sobre que vago dha modess-
ta reitera adho v. las proterras hechas. La Ciudad se con-
formo, con esta proposicion y Acuerdo, se guarde.

Auto Sobre cuen-
tas de aceite.....

Alfonso Oñaz a la Ciudad, otro auto proveido por el Sr. Alcalde
mayor en nueva del corriente en vista de Acuerdo celebrado en cauil-
do de veinte y seis de Junio proximo pasado, sobre las Cuentas per-
tenecientes al abasto de aceite del año pasado de setecientos quarenta
y quatro, que se inserta en este libro Capitulari, y su tenor es el siguiente.

Aquí el auto.

La Ciudad en vista de Acuerdo, que respecto de que no ha
innovado, como contra de las proposiciones, y acuerdos, que moti-
van dicho auto, y solo ha mandado observar las cosas estableci-
das en este abasto a su administrador desde el año de mil setecien-
tos veinte y quatro, o setecientos veinte y cinco, unas por que
ha quebrantado su inobediencia, y otras por que su acti-
cia, ha inducido de algunos años a esta parte a la Ciudad, para que
las desodue, poco advertido el Ayuntamiento de los perjuicios, que
se han seguido los Cavalleros Comerciantes D. Alfonso Citanresa
y D. Francisco Fontes, executen las mismas representaciones, y
demas, que tubieren por convenientes a la Superioridad del Consejo,
que en lo antecedente acordado, y que intencin no le pare perjuicio
dho auto, y los señorarios den los testimonios, que pidieren.

Memor. de D.
Pedro Navarro

Dize memorial de D. Pedro Navarro Calderon Secretario de
este Ayuntamiento, en que hace relación, que en fuerza de acuerdo de
veintey dos de Marzo del año proximo pasado, se aniviendo al Sr. Mar-
ques del Pafal, Conde de esta Ciudad, electo Interventor de Aragón